SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2017-0403.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral promovido por BERTHA DE JESÚS CALDERÓN ORTIZ en contra de EMIR Y JULIETH CASTILLO CARDONA informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó una reliquidación del crédito.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 014

Vista la constancia secretarial que antecede **SE CORRE TRASLADO** a la parte ejecutada dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por BERTHA DE JESÚS CALDERÓN ORTIZ en contra de EMIR Y JULIETH CASTILLO CARDONA S por el término de TRES (3) DÍAS, de la reliquidación del crédito presentada por la vocera judicial de la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 005 de enero 20 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA